

Cayhuayna, 10 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0482-2021-UNHEVAL, del 03.JUN.2021, se resolvió **RATIFICAR** la Resolución N° 111-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 31.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **AUTORIZAR**, la apertura en el Sistema de Gestión Docente de manera excepcional en el presente semestre académico 2021-I, las siguientes asignaturas;

N°	Código	Asignatura	Grupo	Docente responsable	N° Estudiantes
1	2101	TOPOGRAFIA GRUPO	01	Walter Vizcarra Arbizú	20
2	2101	TOPOGRAFIA GRUPO	02	Walter Vizcarra Arbizú	11
3	2105	BIOQUÍMICA	Único	Dra. María Gutiérrez Solorzano	19
4	2106	GENÉTICA	Único	Mg. Edwin Vidal Jaimes	18
5	2107	TALLER FORMATIVO I	01	Dr. Juan Villanueva Reátegui	17
6	2107	TALLER FORMATIVO I	02	Dr. Rubén Limaylla Jurado	11

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0189-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 04.JUN.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Resolución N° 117-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUN.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. **DEJAR** sin efecto en todas sus partes la RESOLUCIÓN N° 111-2021-UNHEVAL/FCA- CF de fecha 31 de mayo del 2021.
2. **REGULARIZAR**, el cronograma de recuperación y reprogramación de los cursos que no pudieron ejecutarse o culminarse en el periodo académico 2020, ajustándose al calendario Académico del primer semestre 2021-I, siendo los cursos y docentes responsables los siguientes (...).

Que el señor Vicerrector Académico, con el Proveído Digital N° 240-2021-VRAcad, de fecha 07.JUN.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1684-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0491-2021-UNHEVAL, del 08.JUN.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día miércoles 09 de junio de 2021 a partir del mediodía al domingo 13 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR** sin efecto la Resolución Rectoral N° 0482-2021-UNHEVAL, del 03.JUN.2021, que resolvió **RATIFICAR** la Resolución N° 111-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 31.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **RATIFICAR** la Resolución N° 117-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 04 de junio de 2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, entre otros; **REGULARIZAR**, el cronograma de recuperación y reprogramación de los cursos que no pudieron ejecutarse o culminarse en el periodo académico 2020, ajustándose al calendario Académico del primer semestre 2021-I, siendo los cursos y docentes responsables los siguientes:

...///



Código	Curso	Grupo	Docente	Plan de Estudios
1102	Ciencias Biológicas y Agricultura	Unico	Mg. Edwin Vidal Jaimes	2020
2101	Topografía I	01	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2101	Topografía I	02	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2107	Taller I	01	Dr. Juan Villanueva Reátegui	2006
2107	Taller I	02	Dr. Rubén Limaylla Jurado	2006

3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (e)



Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad.
VR Inv. AL OCI
UT Transparencia
FCA-DDpto. Acad.
DIGA-DaYSA Archivo

... para ...
... y demás fines ...
Abog. Yersey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL